

26 SEP 2025

Expediente Electronico N° ORA-244/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-222/2025.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudio; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento de Alumnos eleva el informe correspondiente de los alumnos que solicitaron Cursado Condicional.

Que, asimismo indica los alumnos a los que les corresponde y los que no corresponde otorgar cursado condicional, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° CD-EXA-290/2001, tomando conocimiento Dirección Académica y Secretaría Académica.

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, donde otorga/no otorga cursado condicional solicitado por los alumnos de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-EXA-290/2001, con la condición de que finalice la materia adeudada en el Turno Extraordinario de Septiembre de 2025:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Fernández Hector	LAS	Sistemas Operativos

ARTÍCULO 2°: No otorgar el Cursado Condicional, a los alumnos que a continuación se detallan de las Carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Electrónica Universitaria y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-EXA-290/2001:

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Alemán Sergio Javier	LAS	• Redes de Computadoras II. • Método Cuantitativo para la Toma de Decisiones.
Gómez Florencia	LAS	Programación
Ríos Joel	LAS	Programación



Handwritten signature in blue ink.



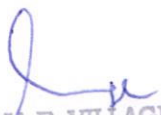
Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electronico N° ORA-244/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-222/2025.-

APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURA
Griselda Samanta Aguilera	LAS	• Programación • A.L.G.A. • Análisis Matemático I
Gabriel Ruiz	TEU	Electrónica Digital II
Guillermo Martínez	TEU	Electrónica Digital II
Jeremías Nicolás Rivera	TEU	Electrónica Digital II
Lucas Javier Rodríguez	TIG	Instalación y Organización de Computadoras

ARTÍCULO 3º: Cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente y Comisión de Asuntos Académica, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA